



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

306 - 42

2005/10/003/0/3559

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 27 NOV 2006

**VISTO:** el Contrato de Comodato celebrado el 10 de noviembre de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Alianza Cristiana y Misionera del Uruguay".-----

**RESULTANDO:** I) Que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entrega en comodato a la referida Asociación con carácter precario y revocable la vivienda ubicada en el Campamento de la Dirección Nacional de Vialidad en la ciudad de Rivera, construida en el padrón N°6530 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, con destino al funcionamiento de una policlínica comunitaria.-----

II) Que por la cláusula 5ª del Contrato, la Asociación Civil "Alianza Cristiana y Misionera del Uruguay" se compromete a una serie de obligaciones que permitan cumplir con el objetivo planteado.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que se expidió al respecto el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Publicas.-----

II) Que el inmueble en cuestión no es utilizado en forma permanente y sólo se accede ocasionalmente al mismo.-----

III) Que la finalidad indicada no tiene fines de lucro y si de gran contenido social.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

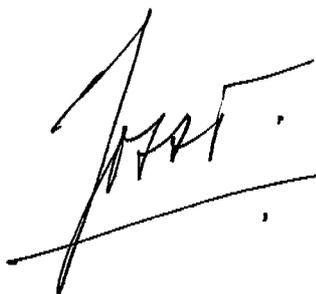
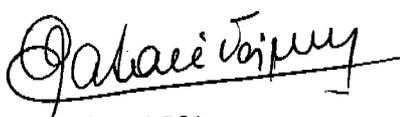
**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado el 10 de noviembre de 2006 entre el

↓

Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Alianza Cristiana y Misionera del Uruguay", con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de proceder a notificar a los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. S. S.', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República